



Experiencia a la Vanguardia

G-0179/2023

México D.F., a 8 de Agosto de 2023

AVISO POR EL QUE SE COMUNICA LA CAPTURA DE LOS NICO EN LAS SOLICITUDES DE AVISOS AUTOMATICOS DE IMPORTACIÓN

Oficios: Oficio No. 516.2023.2136 de fecha: 07/08/2023

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Dirección General de Facilitación Comercial y Comercio Exterior (DGFCCE) y la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia de la Secretaría de Economía, han dado a conocer a través del portal del "Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior" (SNICE) el oficio citado al rubro, referente a como llevar a cabo la captura de los NICO en las solicitudes de avisos automáticos de importación

Antecedentes

- El Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior publicado en el DOF el 09 de mayo del 2022 **establece en su numeral 8 fracción II de su anexo 2.2.1., las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias están sujetas a la presentación de un aviso automático de importación únicamente cuando se destinen al régimen aduanero de importación definitiva**
- El pasado 30 de junio del 2023 se publico en el DOF en el "Acuerdo que modifica al diverso por el que dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación" mediante el cual, derivado del análisis realizado a las solicitudes recibidas para la creación o modificación de un NICO y a fin de contar con una correcta implementación de los mismos, se crearon y se suprimieron NICO. (G-0143/2023 📄)

Punto a resaltar

Los usuarios de avisos automáticos de importación que requieran una autorización

para las fracciones arancelarias 7219.33.01 y 7219.34.01, deberán capturar en el campo de "Descripción de la mercancía" la fracción arancelaria y el NICO anterior, así como la fracción arancelaria y NICO actual.

Para mayor referencia se adjunta el presente oficio



[Oficio 516.2023.2136.pdf](#)

En caso de existir cualquier duda o comentario favor de contactar a la Dirección Operativa de CAAAREM.

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

[LRV/UMB/EAA](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.